



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2023-MDB

Breña, 21 de julio de 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

#### VISTO:

El Informe N° 109-2023-OGA/MDB, conteniendo el Compromiso de Ajuste Fiscal de la Municipalidad Distrital de Breña 2023-2026 (CAF 2023-2026);

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y modificado mediante Ley N° 27867, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional ...";

Que, en sesión Ordinaria de la fecha, se presentó el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF 2023-2026), el mismo que tendrá vigencia de 04 años a partir del presente ejercicio fiscal;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2) de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275, tenemos que, el CAF es aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno Regional o Acuerdo del Concejo Municipal, según corresponda;

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 17), artículo 20° numera 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del Acta.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad de Breña (2023 – 2026), el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPIO DE BREVIA  
RECEPCION  
25 JUL 2023  
Per: [Signature]  
Hora: 8:28  
Ciudad General [unclear]

[Faint circular stamp]